Firma Digital
Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2023 16:58:25-0500

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2023 17:23:20-0500

Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Yessy Catherine FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2023 17:07:20-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0156-2023-INIA

Lima, 25 de agosto de 2023

VISTO: El Memorando N° 1295-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0297-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en su Tercera Disposición Complementaria Final, aún vigente, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, a través de la Carta UAMCC/125 de fecha 26 de junio de 2023, el Coordinador de la Unidad Agroforestería y Mejoramiento Genético de Café y Cacao (UAMCC) se invita, en nombre del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), al curso KolFACI denominado *"Mejoramiento de la producción de cacao mediante el uso de germoplasma mejorado y práctica seleccionadas de Agricultura Climáticamente Inteligente"*, el cual se realizará del 28 al 29 de agosto, y al Foro Latinoamericano – Caribe del Cacao denominado *"Retos y hoja de ruta hacía una cacaocultura moderna y sostenible en la Región"* a realizarse del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2023, en San José y Turrialba, Costa Rica, modalidad presencial. En dicho documento se hace referencia, entre otros, que el CATIE se ofrece a cubrir los costos del viaje, boleto de avión, alojamiento, alimentación, refrigerio y transportes

Firma Digital
Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2023 17:05:13-0500

Firmado digitalmente por:
INJANTE SILVA Pedro Hugo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/08/2023 17:11:33-0500

incluyendo la gira de campo. En ese sentido, invita a dos profesionales del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA): Luiz Paulo Amaringo Córdova y Víctor Yonhson Vargas Clemente;

Que, con Memorandos Nros. 5027-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/DG de fecha 12 de julio de 2023; y, 5035-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/DG de fecha 13 de julio de 2023, el Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) refiere que, en virtud a la invitación realizada por la CATIE, considera pertinente la participación de los ingenieros Luiz Paulo Amaringo Córdova – Especialista en Innovación Forestal y Víctor Yonhson Vargas Clemente – Investigador, ambos de la Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa, en los eventos indicados, porque contribuirá en el fortalecimiento de sus capacidades reflejándose en el cumplimiento de metas, logros y avances tecnológicos en beneficio de la EEA Pucallpa;

Que, mediante Memorando N° 1295-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), remite el Informe N° 202-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 24 de agosto de 2023, a través del cual, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF), señala respecto a la autorización de viaje al exterior de los profesionales Luiz Paulo Amaringo Córdova y Víctor Yonhson Vargas Clemente, lo siguiente: *i) Mediante Carta UAMCC/125 de fecha 26 de junio de 2023, se invita en nombre del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) al curso KolFACI el cual se realizará del 28 al 29 de agosto y al Foro Latinoamericano – Caribe del Cacao denominado "Retos y hoja de ruta hacía una cacaocultura moderna y sostenible en la Región", señalando que los costos del viaje, boleto de avión, alojamiento, alimentación, refrigerio y transportes incluyendo la gira de campo, serán cubiertos por CATIE; ii) la UCTF ha evaluado el expediente de viaje al exterior para la participación en el evento de los comisionados Luiz Paulo Amaringo Córdova y Víctor Yonhson Vargas Clemente, considerando prioritaria y pertinente la participación de los referidos en dichos eventos, ya que los mismos promueven la cooperación técnica internacional y permiten el cumplimiento de la misión del INIA, el cual es gestionar la innovación y valorar la agrobiodiversidad para los productores agrarios a través del desarrollo y transferencia de tecnologías sostenibles; y, iii) Con proveído N° 01609 y 01622-2023/MIDAGRI-INIA-J de fecha 13 y 14 de julio de 2023, respectivamente, el Jefe del INIA, señaló se realice "Acción inmediata" para la atención del pedido de autorización de viaje de los servidores de la EEA Pucallpa*;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, los profesionales cuentan con pasajes aéreos de fecha de salida el 27 de agosto de 2023 a horas 2:37 pm, con destino a la Ciudad de Panamá (Panamá) donde hará una conexión de vuelo con destino final a San José (República de Costa Rica), retornando el día 02 de septiembre de 2023 a las 6:10 pm con destino a Lima (Perú); asimismo, adjuntan los itinerarios de las actividades a desarrollar durante los eventos;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0156-2023-INIA

Que, con Informe N° 0297-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con Memorando N° 1295-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 25 de agosto de 2023, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios de Luiz Paulo Amaringo Córdova y Víctor Yonhson Vargas Clemente;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"*;* a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, en comisión de servicios, de los ingenieros **LUIZ PAULO AMARINGO CÓRDOVA** Y **VÍCTOR YONHSON VARGAS CLEMENTE**, profesionales de la Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a las ciudades de San José y Turrialba de la República de Costa Rica, del 27 de agosto al 02 de septiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios, autorizado con la presente Resolución, serán asumidos por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que los profesionales señalados en el artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presenten ante el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje en comisión de servicios.

Artículo 4.- Poner a conocimiento de los profesionales señalados en el artículo 1 y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GANOZA RONCAL Jorge Juan FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2023 17:24:04-0500